



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501880
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior (Linares)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Las enseñanzas del Título de Graduado/a en Ingeniería Mecánica se han implantado tanto en la sede de Jaén (tres



menciones) como en la Escuela Politécnica Superior (Linares), dos menciones, de la misma Universidad. Las dificultades de orden administrativo en los períodos de matriculación del Centro de Linares retrasan el normal comienzo de la actividad académica y se recomienda corregirlos. Se recomienda a la Universidad la adopción de medidas concretas para la resolución de las dificultades detectadas y aportarlas al Autoinforme, para su valoración.

Las asignaturas disponen de Guías de aprendizaje adecuadas. No obstante, los resultados de aprendizaje que se incluyen son genéricos y sobre conocimientos, principalmente, que se describen mejor en los contenidos. Se recomienda incluir aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas, especialmente en las asignaturas con contenidos prácticos (expresión gráfica, tecnología de materiales, etc.). Las competencias más relacionadas del Título con este enfoque de los resultados de aprendizaje son las siguientes: CB6, CC1, CC2, CC3, CC4, CC5, CC6, CC7, CC8, CC9, CC10, CC11, CC12, CEM1, CEM2, CEM3, CEM4, CEM5, CEM6, CEM7, CEM8, CEM9, CEM10, CEM11, de acuerdo con la Memoria verificada, y se recomienda revisarlos para que sirvan como evidencia del grado de adquisición de las competencias en cada asignatura, de las citadas y del resto.

El sistema de acceso por ID a las tutorías no permite visualizarlas de manera que pueda valorarse su adecuación. Se recomienda publicar los lugares y horarios de permanencia en tutoría de los profesores, de modo más transparente. Esta información puede ampliarse con una ficha personal de datos académicos del profesorado, con un breve currículum que incluya líneas de investigación y publicaciones científicas relevantes, entre otras. No se encuentra información accesible sobre el perfil académico de cada profesor.

Se recomienda disponer y aportar a los Autoinformes futuros y en la web de la Titulación, un acceso al repositorio de las fichas o documento completo digital de los TFG aprobados, en los que conste la calificación, para que puedan consultarse y servir de referencia de la calidad y transparencia de la formación recibida y de la adquisición de las competencias del Grado, en el caso de los autorizados para su difusión, que se recomienda fomentar, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y la del Centro de Linares, en coherencia con la Memoria verificada.

Se recomienda aportar más evidencias del funcionamiento efectivo de las reuniones de coordinación entre las asignaturas de la Titulación, y entre las diferentes Titulaciones. La única referencia a una reunión de coordinación (13 de marzo de 2013) no es suficiente para valorar el grado de cumplimiento de la implantación de los procedimientos de coordinación.

Se detectan otras dificultades en la puesta en marcha del título, en relación con el profesorado y con los medios materiales (los nuevos edificios del Centro de Linares), pero no se aportan soluciones ni plazos. Se recomienda aportar las actuaciones de la Universidad para la resolución de estas deficiencias detectadas, que afectan a aspectos básicos de la Titulación, como son la disponibilidad y calidad del personal académico en el Centro de Linares, en cuanto a la actualización de su formación para la docencia, aumentando la proporción de Doctores y de los medios materiales necesarios previstos en la Memoria verificada. Se describe que no se ha completado en ese período el profesorado que imparte todas las asignaturas por problemas y retrasos en el proceso de contratación en algunos departamentos, por lo que se recomienda aportar por la Universidad las medidas adoptadas para superar esas dificultades, inherentes a su propio funcionamiento interno.

El SIGC está implementado en la mayor parte de sus facetas y permite obtener información sobre el título. Sin embargo, se recomienda implementar de manera más eficiente la toma de decisiones y adopción de mejoras a partir del análisis de los datos. No se observa la gestión inmediata de la información obtenida en la adopción de medidas a corto y a largo plazo en función de los datos obtenidos mediante los procedimientos del SIGC, y eso resaltando la elevada participación que en general se observa de los diversos colectivos implicados. En el Autoinforme y actas de la Comisión de calidad se informa sobre procedimientos de consulta a determinados colectivos (PAS) que la Universidad no considera adecuados aplicar en los términos que se plantea, se recomienda modificarlos mediante los mecanismos previstos del SIGC para que dicho colectivo sea encuestado,

3.2 INDICADORES

Mejorable



El Autoinforme del Centro de Linares aporta los cálculos de tres de los cuatro indicadores recomendados por CURSA, ya que no procede por el momento el de la tasa de graduación. El análisis contextualiza los datos en el ámbito de la propia Universidad y en comparación con otras Universidades, para concluir que son datos aceptables dentro de la mala situación general en relación con los niveles de la titulación y titulaciones del área, aunque se reconoce que los de rendimiento y de éxito son inferiores a la media de la propia Universidad. Se remite a futuras reuniones de la Comisión de Calidad el análisis de las mejoras. Este análisis se debe revisar, ya que los datos numéricos indican una situación de la titulación que ha de ser manifiestamente mejorada en eficacia académica formativa y motivación de los alumnos por los estudios que están cursando. Las tasas de abandono son elevadas, y las de eficiencia y rendimiento son bajas. También se recomienda actuaciones específicas con los profesores y alumnos para que mejore la tasa de alumnos no presentados que se considera excesiva.

Se valoran adecuadas las medidas establecidas en los planes de mejora, aunque deben aportarse más evidencias de que se procede como se indica. Las actas de las reuniones de la Comisión de seguimiento aportan evidencias de que se detectan las dificultades y se aborda su resolución, pero se recomienda un plan sistemático con objetivos cuantificados de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

La recomendación que contiene el informe de verificación fue atendida en el informe de seguimiento de la convocatoria 2012/2013.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

1. Recomendación: 1. Descripción del título

1.3. Centros en los que se imparte

Se indica que el artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60, por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Informe: 12/06/2013

Se mantienen en 78 ECTS el número de créditos máximos de matrícula. La justificación de permitir este número de ECTS superior a 60 se basa en los siguientes puntos:

- La normativa de matrícula de la UJA obliga a matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores. Si sólo se pudieran matricular 60 ECTS, entonces los alumnos no podrían matricularse de cursos completos en cuanto les quedara algo pendiente. Ampliando a 78 ECTS, se da un margen para poder recuperar y seguir con el curso completo.
- Da flexibilidad a los alumnos con sobredotación.
- Permite recoger situaciones especiales de matrícula como las que se producen en los títulos dobles.

Resuelta. La Universidad justifica adecuadamente la decisión adoptada para la resolución de la modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

La universidad atendió dos de las recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

El resto de recomendaciones deberán ser atendidas en futuros autoinformes.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se recomienda que el plan de mejora incluya acciones sobre las prácticas externas, su control, seguimiento y nivel formativo de los tutores externos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA